



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE EL TOBOSO

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas tomado en sesión ordinaria de noviembre del pleno celebrada el miércoles 17 de noviembre 2021, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS

Artículo 3. CUANTÍA.

La cuantía de la tasa regulada en esta Ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente, para cada uno de los distintos servicios o actividades.

Las tarifas de esta tasa serán la siguiente:

Tarifa 1. Piscina municipal.

Tarifa 2. Por utilización de pabellón polideportivo cubierto.

Tarifa 3. Por asistencia a actividades deportivas.

3.1. Gimnasio municipal:

3.2. Actividades colectivas:

-3 sesiones semanales: 19 €/mes a pagar del 1 al 10 del mes en curso.

-2 sesiones semanales: 12 €/mes a pagar del 1 al 10 del mes en curso.

-1 sesión semanal: 8 €/mes a pagar del 1 al 10 del mes en curso.

>60 años, pensionistas y discapacitados:

-3 sesiones semanales: 8 €/mes a pagar del 1 al 10 del mes en curso.

-2 sesiones semanales: 6 €/mes a pagar del 1 al 10 del mes en curso.

3.3. Gimnasio + actividad colectiva: 30 €/mes.

3.4. Escuelas deportivas: 23,50 € curso escolar/alumno y actividad.

Tarifa 4. Por utilización Complejo Deportivo Lozano Montoya.

Alquiler Campo de Fútbol

-Sin iluminación: una hora 12,00 €.

-Con iluminación: una hora 14,00 €.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete.

El Toboso, 19 de enero de 2022.-La Alcaldesa, María Pilar Arinero Gómez.

N.º I.-228